ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN[1]

Este documento es un estudio del sector que tiene como finalidad ayudar a la Entidad a realizar la contratación de bienes y servicios con eficacia, eficiencia, economía y tratamiento del riesgo, como parte de las buenas prácticas para suplir las necesidades del Concejo Municipal de Sevilla Valle del Cauca.

1. **Objeto:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

2. **Clasificación del servicio de conformidad con lo establecido en el catálogo de las Naciones Unidas UNSPSC:**

El objeto del presente contrato esta cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio requerido se encuentra especificada en la ficha técnica.

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
80000000	80110000	80111600	-	Servicios de personal temporal

3. **Aspectos Generales:** Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR ECONOMICO
Servicios terciarios o de servicios
Servicios profesionales y/o apoyo a la gestión

4. **Análisis Del Sector:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Concejo Municipal de Sevilla Valle, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Normatividad aplicable al contrato: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten y normas civiles y comerciales.

4.1. Perspectiva comercial, organizacional y técnica:

El Concejo Municipal de Sevilla Valle ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de personas naturales, en donde se encuentran bachilleres, técnicos, tecnólogos, profesionales y especializados en diversas áreas del conocimiento que les permite desarrollar sus actividades en el sector. Dentro de las distintas alternativas que se presentan se considera que lo más conveniente es contratar a personas naturales con idoneidad y/o experiencia, que les permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

La prestación del servicio por parte de dichas personas naturales le permitirá a la Entidad contar con un acompañamiento y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

[1] Este documento hace parte integral de los estudios previos de conveniencia y oportunidad

4.2. Perspectiva financiera:

Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de quienes lo integran, pero en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada - pago contra entrega del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

4.3. Experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso:

Precisando que es viable contratar los servicios individualmente considerados cuya idoneidad y/o experiencia cumplan con las exigencias de la entidad, en todo caso siendo viable la contratación y no estando obligado a hacer convocatorias públicas se opta por seleccionar a personas individualmente consideradas por encontrar que la hoja de vida de los mismos es la más indicada para la satisfacción de la necesidad.

Siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, se procede a responder los siguientes interrogantes: ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?, ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del mismo?, ¿la necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

Sobre los interrogante planteados anteriormente, se deja constancia que recientemente se han contratado servicios de carácter temporal para brindar apoyo en las actividades antes descritas, por consiguiente se toma como antecedentes los contratos que se relacionan a continuación, mediante los cuales se encuentra que se han obtenido buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad, adicional recientemente ha contratado servicios de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia de las personas contratadas, así:

No. Contrato	Objeto	Valor
CPS-001-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA	$9.000.000
CPS-002-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA	$9.000.000
CPS-007-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA	$9.000.000
CPS-008-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA	$8.250.000

Sobre este punto se establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por un valor fijo, teniendo en cuenta que el apoyo encomendado no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades, cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

5. Análisis De Los Riesgos

N	1	2
Clase	Especifico	Especifico
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Etapa
Tipo	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Descripción	Que la información recolectada por el Concejo Municipal no sea adecuada para elaborar la justificación de la necesidad	Que el contratista incumpla el objeto pactado en el contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Inexactitud en la necesidad del Concejo Municipal de Sevilla Valle	Incumplimiento del objeto y las obligaciones
Probabilidad	2	2
Impacto	2	2
Valoración	4	4
Categoría	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Concejo Municipal de Sevilla Valle	Concejo Municipal de Sevilla Valle
Tratamiento/Control a ser implementado	Elaboración de la necesidad de acuerdo a las orientaciones dadas por la Secretaria General y las Legislación vigente.	Seguimiento permanente a la ejecución del contrato
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	1	1
Impacto después del tratamiento – Valoración	2	2
Impacto después del tratamiento – Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No
Responsable por implementar el tratamiento	Presidente del Concejo Municipal de Sevilla Valle	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio de etapa preparatoria	Acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Elaboración de Estudios Previos	Acta de terminación y pago final
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión de los Estudios y Documentos Previos	Acta de supervisión
Monitoreo y revisión – Periodicidad	Única	Mensual

Se expide en Sevilla Valle en el mes de enero del 2026.

ESTEBAN GUTIERREZ RESTREPO
Presidente

Proyectó: Mateo García Herrera – Secretario General